

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Almería, para hacer constar que advertido error material en la convocatoria pública para la provisión de dos (2) plazas de titulado superior/grado medio, personal laboral temporal, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos. (Erasmus + k107 Movilidad con Países Asociados), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se procede a redactar de nuevo la cláusula 3.2.

Advertido error material en la convocatoria pública según Resolución de 13 de julio de 2018, de la Universidad de Almería publicada el 20 de julio de 2018, BOJA núm. 140, para la provisión de dos (2) plazas de titulado superior/medio, personal laboral temporal, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos (Erasmus + k107 Movilidad con Países Asociados), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se procede a redactar de nuevo la cláusula 3.2, quedando en los siguientes términos:

«3.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Por lo anteriormente expuesto, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución de corrección de errores.

Almería, 25 de julio de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.